

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5773

Número 5775

Número 5772

SAN PEDRO DEL PINATAR

LAS TORRES DE COTILLAS

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

EDICTO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1989, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar, relativo a parte de las manzanas situadas entre las calles Almirante Núñez Rodríguez, Almirante Ruiz González, Almirante Nieto Antúnez y Emilio Castelar; calle Mar Egeo, Pantano Alfonso XIII, Océano Atlántico y Pantano de Almadenes; calle Generalísimo, Pizarro, San Lorenzo y Asturias; y la manzana situada entre calle Generalísimo, Formentera y Fuerteventura, se expone al público en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace público que se mantendrá la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en parte de las manzanas situadas entre calles Almirante Núñez Rodríguez, Almirante Ruiz González, Almirante Nieto Antúnez y Emilio Castelar; calles Mar Egeo, Pantano Alfonso XIII, Océano Atlántico y Pantano de Almadenes y en la manzana situada entre calles Generalísimo, Formentera y Fuerteventura que ya la tenían con anterioridad. En cuanto a parte de la manzana situada entre las calles Generalísimo, Pizarro, San Lorenzo y Asturias, la suspensión tendrá una duración de dos años. Todo ello de acuerdo con lo determinado en el artículo 8 del R.D.L. 16/1981.

En cualquier caso la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

San Pedro del Pinatar a 31 de mayo de 1989.—El Alcalde.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle del terreno situado entre las calles Agustín Escribano Guixé, Rosendo Alcázar y Extremadura, proyecto elaborado por Promociones y Construcciones Solver, S.A.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

San Pedro del Pinatar a 31 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5774

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Subdivisión de la Unidad de Actuación número 1.1 de Los Dolores Este, promovido por don Francisco Blázquez Soriano en representación de «Obras Cíviles y Subterráneas, S.L.».

El citado proyecto queda expuesto durante un plazo de quince días en la Sección de Urbanismo (edificio La Milagrosa 3ª planta amarilla), para que las personas interesadas lo examinen y presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartagena a 31 de mayo de 1989. El Alcalde, José Láiz Vivo.

El Alcalde, por Decreto 39/89 de 12 de mayo, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratar por adjudicación directa las obras de: «Aire acondicionado Hogar Tercera Edad».

Tal pliego se expone al público por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Las Torres de Cotillas a 12 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5777

MURCIA

Recaudación municipal

Habiendo terminado la revisión catastral urbana de las pedanías de La Albatalla, La Arboleja, Casillas, Espinardo, Guadalupe, Nonduermas, Puente Tocinos, El Puntal, La Raya, Rincón de Beniscornia, Rincón de Seca, Santiago y Zaráiche y Zarandona, se advierte a los sujetos pasivos de Contribución Territorial Urbana de dichas pedanías, que desde el día 20 de junio al 20 de agosto del corriente año, deben efectuar en período voluntario el pago de la contribución correspondiente al ejercicio 1987, cuyos valores catastrales, bases, tipo impositivo y cuota ha sido ya notificado de manera expresa o mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de junio de 1989.

El ingreso debe realizarse en oficinas de entidades colaboradoras en la recaudación de tributos municipales (Caja-Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Banco de Bilbao-Vizcaya, Banco Hispano-Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito y Banco Guipuzcoano), utilizando el do-

cumento de ingreso que a partir del próximo día 10 de junio empezará a remitir por correo este Ayuntamiento a los interesados.

Quienes no lo reciban, antes del final del período voluntario podrán obtener un duplicado del mismo en la Oficina Municipal de Recaudación, en calle San Patricio, 3, Murcia, o en las oficinas municipales de pedanías.

Terminado el plazo indicado se procederá al cobro por la vía de apremio de las cuotas no satisfechas en período voluntario. En la vía de apremio, las cuotas se incrementarán con el recargo del 20% más las costas que ocasione su cobro.

Los contribuyentes que lo deseen podrán domiciliar el pago de los recibos de esta contribución, de ejercicios posteriores, utilizando los impresos que para ello les serán facilitados en la Oficina Municipal de Recaudación en calle San Patricio, 3, Murcia, aunque no podrán cobrarse a través de entidades bancarias o de ahorro las cuotas de 1987, cuyo cobro en período voluntario ahora se anuncia.

Murcia a 5 de junio de 1989.—El Tesorero.

Número 5758

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Lorenzo Fernández Navarro expediente 177/84, licencia para café-bar, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 17 de abril de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5760

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Juana María Hernández García, expediente AC-110/88, licencia para industria de carnicería-charcutería, en diputación de Marchena s/n, kilómetro 3, se abre in-

formación pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 25 de abril de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5761

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Josefa Mulero Rodríguez, expediente AC-54/88, licencia para cafetería-bar, en diputación de Ramonete, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 17 de abril de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5770

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco y don Andrés Aguirre Vives, licencia para la apertura de una armería (expediente 1.543/88) en Glorieta de España y Martínez Tornel, edificio Santa Apolonia, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 18 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5811

BULLAS

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1989, acordó aprobar la modificación de la tasa de alcantarillado en un 27% sobre el importe del metro cúbico de agua cuya aplicación será a partir de 1 de abril de 1989.

Dicho expediente de modificación se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, al objeto de observaciones y reclamaciones.

Bullas a 2 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5815

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que a partir del día 12 de este mes y hasta el próximo 31 de agosto, queda abierta la recaudación en período voluntario del impuesto sobre la publicidad, segundo trimestre de 1989.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6, del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 7 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5821

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña M^a Luisa González García, licencia para la apertura de café-bar con música (exp. 575/89) en C/ Jacobo de las Leyes, n° 3. Murcia. Se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 5 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.